ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2496-2PO3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica.
2. Tema de la Iniciativa.	Economía.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	15 de abril de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	15 de abril de 2009.
7. Turno a Comisión.	Economía.

II.- SINOPSIS

Establecer que el uso persistente de las ganancias que un agente económico obtenga de la venta de un bien o servicio para financiar pérdidas en otro bien o servicio, se considerará como práctica monopólica. Establecer que para el caso de los productos perecederos industrializados o transformados no se considerarán ganancias en eficiencia el aprovechamiento de los bienes derivados de saldos, productos dañados o defectuosos.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con los artículos 25 último párrafo y 28 segundo párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	**Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica** **Único.** Se adicionan una fracción VII Bis y un párrafo tercero al artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, para quedar como sigue:
Artículo 10. Sujeto a que se comprueben los supuestos a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de esta Ley, se consideran prácticas monopólicas relativas los actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, en los siguientes casos:	**Artículo 10.** ...
I. a **VII.** ….	**I.** a **VII.** ...
No tiene correlativo	**VII. Bis. El uso persistente de las ganancias que un agente económico obtenga de la venta de un bien o servicio para financiar pérdidas en otro bien o servicio, en los términos del reglamento de esta Ley.**
VIII. a **XI.** …	**VIII** a **XI.** ...
…	…
No tiene correlativo	**Para el caso de los productos perecederos industrializados o transformados no se considerarán ganancias en eficiencia el aprovechamiento de los bienes derivados de saldos, productos**

	dañados o defectuosos.
	Transitorio **Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

GTR